



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7364

25/01/2017

16610

**AUTOR/A:** BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el análisis de la siniestralidad utilizando indicadores relativos, por ejemplo el número de muertos por millón de habitantes debe realizarse teniendo en cuenta los factores específicos que afectan a dichos indicadores para la provincia respectiva. En el caso de la provincia de Burgos, 76 muertos por millón de habitantes efectivamente duplica la media nacional, pero:

a) Burgos es una de las provincias que más desplazamientos registra por sus más de 5.000 km de vías, gran parte de las cuales son de gran capacidad, ubicadas en ejes de transporte estratégicamente fundamentales para el país, como es el Norte-Sur, que en la provincia lo conforman la A-1, AP-1 y N-1, y el Este-Oeste, con N-120, A-62 y A-231, así como, de algo menor importancia, el Corredor Mediterráneo-Cantábrico, con la N-232, N-234- y N-623-627.

b) Geográficamente, esta provincia es una de las menos densamente pobladas del país, con algo más de 350.000 habitantes (y en descenso) para sus más de 14.000 km cuadrados.

c) Dada su situación geográfica, además de los desplazamientos nacionales transcurre por ella multitud de transporte internacional de mercancías, así como nacionales de otros países de Europa que, o bien vienen a pasar a España sus vacaciones, o bien la atraviesan para acudir a sus lugares de origen. No en vano, Burgos es una de las provincias que anualmente está contemplada dentro de la Operación Especial Paso del Estrecho, con lo que ello comporta.

Por tanto, utilizar dichos indicadores relativos sin un análisis contextualizado puede llevar a conclusiones poco fieles a la realidad.

En cualquier caso, todas las medidas encaminadas a la mejora de infraestructuras, seguridad en carretera, en los vehículos, comodidad en los desplazamientos, sistemas inteligentes de transporte y de gestión de flotas, tiempos de respuesta ante emergencias de tipo sanitario o policial en caso de siniestros o detección de infracciones a las normas, ayudas a la conducción segura, formación e información de los conductores -bien sean particulares o profesionales, nacionales o extranjeros-; inversión para la mejora de la Cultura de la Seguridad Vial en definitiva, siempre serán bien acogidas por la Dirección General de Tráfico, ya que redundarán en la reducción de la siniestralidad vial y en el desarrollo de un derecho fundamental recogido constitucionalmente como es el de la libre circulación de personas y mercancías.

Madrid, 19 de abril de 2017